

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERA
QUE INDICA

N° Interno : N-1942240

RESOLUCION EXENTA N°

1036.-

PUERTO MONTT,

28 SET. 2009

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que la
extranjera Josefa DE LA CORTE MUÑOZ de nacionalidad ESPAÑOLA,
Pasaporte Ordinario N° AC 888800 , ingresó al país con fecha 29 de
Junio de 2009 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo
se encuentra actualmente vencido; c) que el citado extranjero ha
solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597
de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y
en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría
General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a la extranjera Josefa
DE LA CORTE MUÑOZ de nacionalidad ESPAÑOLA, para hacer abandono del
país hasta el 06 de Octubre de 2009.

2.- Lo señalado en el número
precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para
hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y
Policía Internacional.

3.- COMUNIQUESE al Departamento de
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

VM/GBS
307] 29/09/2009
DISTRIBUCION:
Depto. Extranjería y Migración (B3000)
Policía de Investigaciones de Chile
Archivo.